



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



OFICINA ADMINISTRADORA DE
BIENES INCAUTADOS
OABI

ORGANISMOS ESPECIALIZADOS EN LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES INCAUTADOS Y DECOMISADOS

Dennis Cheng

Consultor Internacional CICAD/OEA, UNODC

Asesor OABI, INL Honduras/ATSG Corporation, dcheng@oabi.gob.hn

dennischeng77@yahoo.com

MODELO DE ADMINISTRACIÓN DENTRO DE ORGANISMOS DENTRO DEL SISTEMA DEL JUSTICIA



- ✓ Almacenamiento de evidencias
- ✓ Custodia de bienes
- ✓ Nombramiento de depositarios judiciales
- ✓ Uso o destinación provisional

Resultados

1.
Investigación
Instrumento del
delito

2.
Aplicación de la
Figura del
decomiso

3.
Destino final
de activos
decomisados



Evidencias = Bienes Incautados



Evidencia



- **Indicio:** Todo objeto, instrumento, huella, marca, rostro, señal o vestigio que se usa y produce respectivamente en la ejecución de un hecho.
- **Evidencia:** Es todo indicio que demuestre un hecho o circunstancia relacionada con el delito objeto de la investigación.

Ejemplos de evidencias

- ✓ Evidencia documental, evidencia testimonial y evidencia pericial
- **Elemento de Prueba:** Es la evidencia que se introduce, como prueba en un proceso judicial.

Casos Reales Honduras



- Sentencia por Delito de Lavado de Activos, por \$ 120,000.00, al momento de aperturar la Cadena de Custodia resultaron **340 billetes de 100 dólares falsos = \$34,400.00**
- Sentencia de Privación de Dominio en la cual al aperturar la Cadena de Custodia **\$6,000.00** resultaron con hongo y están sujeto a confirmación por parte de la Reserva Federal de USA
- Sentencia de Privación en la cual al momento de aperturar la Cadena de Custodia resulta faltantes o sobrantes de dinero declarado en comiso.

Tomado de La Prensa Gráfica



Fiscalía entregó narcodinero al BCR antes de enviarlo a Estados Unidos a validación. Antes del traslado, se contaron los billetes. Faltaron \$39,970. Fiscalía ordenó seguir proceso. No hay investigación. Aseguran que fue “mal conteo”.

Por Fernando Romero

El presidente del Banco Central de Reserva (BCR), Carlos Acevedo, informó a las autoridades competentes en el caso del descubrimiento, decomiso y validación de \$14.6 millones derivados de actividades relacionadas con el narcotráfico que durante los procedimientos operativos de validación del dinero se detectó un faltante de \$39,970, casi \$40,000.

Investigan conteo de dólares

Se presentará un informe sobre lo que ocurrió en el momento del decomiso a narcos

04.04.09 - Actualizado: 04.04.09 07:33pm - Redacción: diario@elheraldo.hn

Compartir: [f Like](#) [0](#) [t Tweet](#) [+1](#)

[\(0\) Imprimir](#) [Enviar](#)

TEGUCIGALPA, HONDURAS

El Ministerio Público (MP) inició de oficio una investigación sobre el irregular conteo de dólares decomisados hace dos semanas a seis narcotraficantes en La Mosquitia.

En un operativo efectuado el 23 de marzo en Cauquira, Gracias a Dios, elementos de la Base Naval de Caratasca, Quinto Batallón de Infantería, Dirección de Lucha contra el Narcotráfico (DLCN) y la Fiscalía regional capturaron a los hondureños José Reyes, Luis Peña y Manuel Peña, los nicaragüenses Leopoldo More y Cleto Pinier, y el salvadoreño José Merlo.

Todos se conducían en la lancha Marbella II, tipo eduardoño, con bandera nicaragüense y ahora guardan prisión en la PN. Al día siguiente del operativo, el vocero de las FF AA Ramiro Archaga, informó que entregaron a la Fiscalía 147, 980 dólares, armas, equipo satelital y celulares decomisados.

Irregularidades

El mismo día el director de la DLCN, Julián Gonzales informó que la cantidad decomisada fue de 146,000 dólares.

Sin embargo por denuncias de la Naval, sobre sospechas de faltante de dinero, se hizo un nuevo conteo llegándose a la conclusión que lo decomisado fue 621,720 dólares, lo que significa que 475,720 dólares (casi diez millones de lempiras) no se reportaron. La Naval sostiene que entregó la totalidad de dinero a la Fiscalía de Puerto Lempira, esta por su parte asevera que del personal militar solo habrían recibido 146,000 dólares.

Para esclarecer el caso la Fiscalía contra el Crimen Organizado y la DLCN iniciaron una investigación para constatar a manos de quién iban los cerca de 500 mil dólares no reportados como decomisados a los narcos.

Personal de la DLCN viajó a Puerto Lempiras para iniciar la investigación y ejecutar la cadena de custodia para el traslado del dinero a la capital, el que ya fue depositado en un banco y administrado por la Oficina Administradora de Bienes Incautados, informó a EL HERALDO una fuente de la Fiscalía contra el Crimen Organizado.

La DLCN prepara un informe el que será entregado esta semana a esta Fiscalía para definir si existió negligencia en el proceso de conteo del dinero o una responsabilidad penal que deba ser deducida en los tribunales, por este escándalo que involucra a operadores de justicia.

Transparencia y rendición de cuentas

Instituto de Información estudia destino de \$14.5 millones de narco barriles

En ocho días el Instituto determinará, si Fiscalía debe detallar el uso del dinero decomisado al narcotráfico

f e t + a a a Comentarios (1)



En el 2010, las autoridades encontraron 14.5 millones de dólares en barriles escondidos en La Paz y en La Libertad.
| Foto por elsalv

Por Jaime López

28.oct.2015 | 19:00

La Fiscalía General de la República fue demandada ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) por negarse a revelar el uso de 14.5 millones de dólares encontrados en barriles en La Paz y La Libertad. El procedimiento de hallazgo de ese dinero se realizó el 3 de septiembre de 2010 en el interior de la hacienda El Recolado, en Zacatecoluca, La Paz, y en una vivienda en San Juan Opico, La Libertad.

A más de cinco años del decomiso de ese dinero, el Ministerio Público no ha revelado el uso que ha dado esos fondos. En tal sentido, una ciudadana solicitó a la Fiscalía detallar la utilización de esos recursos, en el que se refleje su inversión de acuerdo con fecha y lugar.

El oficial de la Oficina de Acceso a la Información del Ministerio Público, en su momento contestó a la ciudadana que no podía ofrecer ese informe, tras alegar que el mismo contiene información "reservada" y por estar vinculada a otras diligencias en expedientes en proceso de investigación.

Asimismo atribuyó su decisión, a que el dinero decomisado al narcotráfico en esos dos procedimientos, no constituyen fondos públicos que obliguen a la Fiscalía a revelarla, según atribuciones que le confiere el Código Procesal Penal.

"Ese fue el argumento de la Fiscalía, entre tanto el Instituto en la audiencia oral recibió la prueba que justifica la posición de la Fiscalía frente a su negativa y la prueba de la apelante, al tiempo que se vertieron los alegatos finales, para que a partir de esos argumentos, el Instituto confirmaría, si el uso el manejo que se dio a los 14.5 millones de dólares son fondos públicos", manifestó César González, de la Unidad Jurídica del IAIP.

MODELO BASADO EN ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES



Visión Integrada del Proceso de Decomiso



Administración de Bienes Iniciativas Internacionales

- ✓ **GAFI**, 19 de febrero del 2010, **documento de mejores prácticas sobre el decomiso de bienes**, promueve la existencia de un programa de gestión y administración de bienes decomisados y embargados.
 - ▶ Nuevas 40 recomendaciones del GAFI (Recomendación 38) ...”Los países deben contar también con mecanismos eficaces para manejar dichos bienes, instrumentos o bienes de valor equivalente...”
- ✓ **CICAD/OEA**, **documento de Mejores Prácticas de los Sistemas de Administración de Bienes Incautados y Decomisados**, promueve la creación un organismo centralizado y especializado que procure la transparencia en la gestión y administración de los bienes incautados y sea la encargada de la enajenación, subasta y destinación de los bienes decomisados. **Estrategia y Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2012-2015**. Creación y desarrollo de organismos especializados en la administración de bienes incautados y decomisados.



Proyecto BIDAL CICAD/OEA

- Es un programa de asistencia técnica para mejorar los sistemas de Decomiso de sus Estados Miembros, con énfasis en el aprovechamiento de los bienes y dineros incautados y decomisados.
- Primera Etapa: Argentina, Chile, Uruguay
- Segunda Etapa: El Salvador, República Dominicana
- Tercera Etapa: Brasil, Paraguay
- Beneficiarios indirectos: Costa Rica, Colombia, Guatemala, Honduras, Perú, Venezuela.

DOCUMENTOS DE IMPACTO REGIONAL



Organización de los
Estados Americanos

**Sistemas de Administración de Bienes de
América Latina y Guía para la Administración
de Bienes Incautados y Decomisados del
Crimen Organizado
2011**



**Asset Management Systems in Latin America
and Best Practices Document on Management of
Seized and Forfeited Assets
2011**

OEA/Ser.L/XIV.4.35
CICAD/doc.4/12
13 setiembre 2012
Original: Español



Organización de los
Estados Americanos

**“Aspectos Normativos para la Creación y Desarrollo de Cuerpos
Especializados en Administración de Bienes Incautados y
Decomisados”**

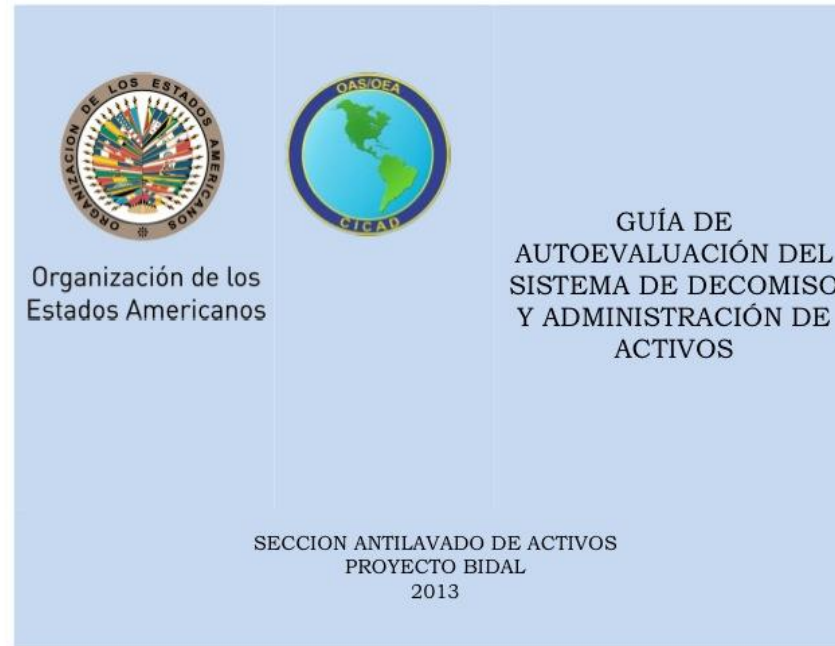
Contiene un estudio de legislación de los diferentes sistemas de administración de
bienes incautados y decomisados de los organismos especializados en la materia
en América Latina

Por: Dennis Cheng
Especialista en organismos de administración de bienes decomisados
Sección Antilavado de Activos
CICAD/OEA

PROYECTO BIDAL CICAD/OEA



Organización de los
Estados Americanos



GUÍA PARA LA ADMINISTRACION DE EMPRESAS INCAUTADAS

CICAD/OEA

PROYECTO BIDAL 2014

Dennis Cheng Consultant and Specialist
Management of Seized and Forfeited Assets

PROYECTO BIDAL CICAD/OEA



Organización de los
Estados Americanos



UNODC
Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

ANÁLISIS DE APLICABILIDAD Y EFECTIVIDAD DE INSTRUMENTOS JURIDICOS
MODERNOS PARA LA ENAJENACION DE ACTIVOS INCAUTADOS Y
DECOMISADOS

**LEY MODELO
SOBRE
EXTINCION DE DOMINIO**

SUBGRUPO DE DECOMISO DEL GELAVEX Y EL
PROYECTO BIDAL

CICAD/OEA

Organismos especializados en la administración de bienes incautados y decomisados

Cambio de Chip!!!



Análisis de los factores que permiten el cambio de paradigma

- Procedimiento de asignación presupuestaria institucional
- Ley de Contrataciones del Estado no es adaptable a la administración de bienes incautados y decomisados
- Bienes incautados no constituyen activos estatales
- Costos de mantenimiento que provienen de la propia productividad del bien incautado
- Personalidad jurídica propia
- Préstamo reintegrable / empresas



ORGANISMOS ESPECIALIZADOS

Características



- ▶ Normas especiales para la administración de bienes en el proceso de incautación.
- ✓ Procesos sustitutivos de contratación. (bienes y servicios especializados)
- ✓ Fondo especial para la administración de los bienes.
- ✓ Inversiones cuenta de dineros incautados.
- ✓ Venta anticipada de bienes de difícil u oneroso mantenimiento
- ✓ Procesos de declaración de abandono

SISTEMA JUDICIAL	ORGANISMO ESPECIALIZADO
Naturaleza jurídica distinta	Naturaleza jurídica determinada
No cuenta con personalidad jurídica	Personalidad jurídica propia actos/contratos
Criterios de administración de bienes en GENERAL basados en Código Civil y Comercio	Especialización normativa y regulatoria para bienes INCAUTADOS y DECOMISADOS
Sistema judicial no esta especializado	Institución creada y especializada
No cuenta con presupuesto para el mantenimiento y preservación de los bienes	Cuenta con un fondo especial para la mantenimiento y preservación de los bienes
No cuenta con un régimen especial de contratación	Cuenta con un régimen especial de contratación
Pueden contratar administradores o terceros especializados y depositarios judiciales	Pueden contratar administradores o terceros especializados o entregarlos en deposito
La administración recae en instituciones relacionadas con la investigación o juzgamiento	La administración recae en un organismo ajeno a la investigación y juzgamiento
Sistema de supervisión y rendición de cuentas con pocos controles	Sistema de supervisión y rendición de cuentas con muchos controles
No pueden realizar inversiones	Pueden realizar inversiones
Se enfoca en la preservación de los bienes	Se enfoca en la productividad de los bienes
No alcanza la auto suficiencia	Puede alcanzar la auto suficiencia

Modelo Autosuficiente



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

0,00%

- ✓ Administrar bienes productivos
- ✓ De los intereses que puedan producir de las inversiones de los dineros incautados
- ✓ Aplicación de la figura de la venta anticipada y el abandono
- ✓ A través del uso o destinación provisional, con regulación y supervisión
- ✓ De las distribuciones del fondo de dineros decomisados

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN FUNCIONAMIENTO

Activos Vs. Pasivos

Factibilidad de Operación

Productividad de la Empresa



Organización de los
Estados Americanos

GUÍA PARA LA ADMINISTRACION DE EMPRESAS INCAUTADAS

CICAD/OEA

PROYECTO BIDL 2014

Dennis Cheng Consultant and Specialist
Management of Seized and Forfeited Assets

Análisis de los aspectos a considerar

- **Aspectos comerciales o del negocio:** relacionados a la identificación de la actividad comercial o industrial a la que se dedica la empresa, su estrategia de negocios, clientes, proveedores, su modo de operación, etc.
- **Aspectos organizativos:** relacionados con la estructura organizacional de la empresa, recursos humanos, procesos y medios productivos, activos en general.
- **Aspectos financieros:** relacionados con la situación económica-patrimonial, estado de registros, documentos contables, flujo de caja, saldos en cuentas e inversiones, préstamos, hipotecas, prendas, activos y pasivos en general de la empresa.
- **Aspectos fiscales o tributarios:** Declaraciones de pago de renta y facturación declarada en el Ministerio de Hacienda o la entidad recaudadora fiscal, esto pueda suministrar datos importantes de los rendimientos financieros reportados para el pago de impuestos de la empresa.
- **Aspectos legales o jurídicos:** evaluación de aspectos de cumplimiento de requisitos de operación de la empresa, permisos sanitarios, pesca, ambientales, mercantiles, explotación minera, en general concesiones del estado para el ejercicio de ciertas actividades.

EL CRIMEN
ORGANIZADO
GENERA
TRABAJO





Liquidación y Cierre de Operaciones

ESTACION DE SERVICIO INCAUTADA



Conabi

Comisión Nacional de Bienes Incautados



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



OFICINA ADMINISTRADORA DE
BIENES INCAUTADOS
OABI



BIENES PRODUCTIVOS

Decreto 51-2014, artículo 70 ... La OABI podrá arrendar o celebrar otros contratos que mantengan la productividad y valor de los bienes, o aseguren su uso a favor del Estado; en el caso de negocios y bienes productivos la OABI podrá constituir preferentemente, fideicomisos de administración en cualquiera de las entidades fiduciarias u otras similares del sistema nacional; para lo cual ante una eventual devolución ordenada por el órgano jurisdiccional se deberán respetar las condiciones del contrato de mérito y el dueño se subrogará los derechos y obligaciones del mismo...

La OABI elevó producción de leche de ganado decomisado

10:56 pm - Redacción La nueva gestión del órgano administrador de bienes incautados hizo que la producción se elevara y las fincas son autosostenibles.

+1 | [Twitter](#) 0 | [Recomendar](#) 0



Este es uno de los semovientes manejados por la OABI que participa en la

TEGUCIGALPA, Honduras

Un importante crecimiento han registrado las fincas manejadas por la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) luego de ser transferida esa entidad al Poder Ejecutivo.

En enero de 2012 se hizo el traspaso de la OABI del Ministerio Público al Ejecutivo y en marzo de ese año la nueva gestión tomó posesión de los bienes incautados.

Entre los bienes recibidos se encuentran ranchos ganaderos que han registrado un considerable crecimiento en la producción e incluso algunas reses son usadas en exhibiciones.

En 2010 el Ministerio Público incautó la hacienda Palos Blancos, de 228 manzanas, ubicadas en Cofradía, Cortés, y propiedad de Aldo Asfura

Incautan ganado a los Rosenthal

Las 1,215 cabezas de ganado fueron incautadas en el Rancho Lima Corral ubicada en La Lima,

[f](#) 758 | [t](#) 0 | [g+](#) 0

[11](#) | [11](#)



El ganado fue asegurado en el Rancho Lima Corral, en Cortés, zona norte de Honduras.

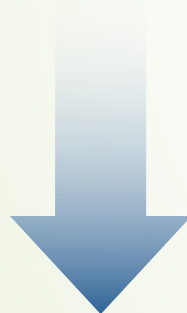
29.10.2015

La Lima, Cortés

La Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) junto con la Dirección de Lucha Contra el Narcotráfico (DLCN) incautaron este jueves más de mil cabezas de ganado propiedad de la familia Rosenthal.

Las 1,215 cabezas de ganado fueron aseguradas en el Rancho Lima Corral ubicada en La Lima, departamento de Cortés, norte de Honduras.

Contratación de terceros especializados



- ✓ Capacidad de contratar servicios externos cuando la naturaleza del bien va más allá de su capacidad o experiencia para la adecuada y rápida administración de activos.
- ✓ Flexibilizar y mejorar el tiempo de contratación para adquirir un bien o servicio.
- ✓ Garantizar que los bienes incautados sean o continúen siendo productivos y evitar que su conservación y custodia generen erogaciones para el presupuesto público.



Propiedades de oportunidad en CENTURY 21 Central America

En CENTURY 21 Central America, le ofrecemos las mejores propiedades a través de nuestras franquicias ubicadas en Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, Guatemala, El Salvador y Belice.

En esta sección usted podrá encontrar las mejores propiedades bajo los conceptos de propiedades en ganga / propiedades de oportunidad. Éstas son propiedades (condominio, apartamento, casa, residencial, lote, villa, finca, edificio, bodega, finca, resort y desarrollos) con ofertas en precios bajos que cada una de nuestras oficinas le ofrecen.

Precio de Venta ↕ Precio de Renta ↕

Bahia Azul - Jaco Beach Front - First floor condo



Precio de Venta:
\$395,000
Precio de Renta:
N/A
Costa Rica

Los Sueños Resort & Marina: Luxury Home in Vista



Precio de Venta:
\$3,100,000
Precio de Renta:
N/A
Costa Rica

Casa Tucan home - Sitio de Ensueño



Precio de Venta:
\$260,000
Precio de Renta:
N/A
Costa Rica

Calle Hermosa Home & Condominiums



Precio de Venta:
\$495,000
Precio de Renta:
N/A
Costa Rica

ARRENDAMIENTO



Venta anticipada de bienes de difícil y/o oneroso mantenimiento

- ▶ Debe apoyarse bajo el argumento de preservar el valor de los bienes para evitar su deterioro durante el transcurso del proceso penal y, la pérdida importante de su valor comercial, o porque existe la posibilidad de pérdida o destrucción del bien entregado en custodia por su excesiva u onerosa administración.
- ▶ En ambos casos, el producto de la venta o la subasta pública debería ser depositado en el fondo de incautaciones hasta que la autoridad competente ordene su devolución o decomiso.



Remate de caballos del narco da dinero a lucha antidrogas

- Durante proceso penal, ICD puede invertir el dinero y usar intereses
- Equinos fueron decomisados a banda que producía marihuana

CALIFICACIÓN: ★★★★★

COMENTAR

4 COMENTARIOS



SHARE

9

4

retweet

HULDA MIRANDA Y MARVIN BARQUERO | hulda.miranda@nacion.com | 12:00 A.M. 22/06/2012

Hasta hace poco más de un mes, el caballo Muñeco pertenecía a una banda narcotraficante que se dedicaba al cultivo de marihuana hidropónica, que tiene efectos más potentes que la tradicional.

IMAGENES/FOTOS



+ MULTIMEDIA

Ayer, el equino y otros 17 más fueron rematados en una subasta ganadera, y, paradójicamente, el dinero de esa venta proveerá de recursos a la lucha antidrogas.

En la subasta, en Muelle de San Carlos, Alajuela, los caballos fueron vendidos en ₡51 millones; es decir, un promedio de ₡2,8 millones cada uno.

Mauricio Boraschi, comisionado antidrogas, dijo que fueron decomisados por el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD).

Agregó que las reformas realizadas a la ley contra el terrorismo y a la ley sobre estupefacientes permiten una venta anticipada.

“La custodia o mantenimiento de estos animales es cara. La ley ahora permite venderlos y la plata se pone a disposición del proceso penal. Si las personas quedan libres, se les paga el valor de los caballos. Mientras

tanto, el dinero puede estar invertido y ganar intereses para el ICD”, expresó Boraschi.

Los animales fueron incautados el jueves 17 de mayo. En ese momento, las autoridades detuvieron a nueve cubanos, dos ticos y un español que operaban en Alajuela.

Otro cubano, el líder del grupo, había salido hacia Estados Unidos días antes y todavía está en fuga.

Acogida. Carlos Alvarado, director del ICD, dijo que la expectativa era vender los caballos en ₡32 millones. No obstante, tuvieron gran acogida entre los compradores.

Así, por ejemplo, el nuevo dueño de Muñeco pagó ₡1,7 millones, aunque el precio base fue de ₡1 millón.

Alvarado especificó que el dinero que ingrese por intereses se invierte en la lucha antidrogas. “Un 60%





Decomiso de bienes abandonados o no reclamados

- Si después de transcurrido un plazo razonable desde la incautación del bien no se puede establecer la identidad del titular del bien, autor o partícipe del hecho o estos han abandonado los bienes.
- Cuando transcurrido un plazo razonable, luego de finalizado o cerrado el proceso penal sin que quienes puedan alegar interés jurídico legítimo sobre los bienes, hayan hecho gestión alguna para retirarlos.

En todo caso se debería cumplir con el debido proceso para que cualquier interesado pueda hacer valer sus derechos en el proceso.

DECOMISO DE BIENES ABANDONADOS O NO RECLAMADOS EN EL PROCESO

PAIS	PLAZO
COSTA RICA	6 MESES
HONDURAS	30 DIAS
URUGUAY	3 MESES
NICARAGUA	2 AÑOS BIENES MUEBLES 10 AÑOS BIENES INMUEBLES
MEXICO	3 MESES
GUATEMALA	30 DÍAS
VENUEZUELA	1 AÑO

Declaratoria de abandono de \$11.2 millones de dólares



COMUNICACIÓN EDICTAL

La infrascrita secretaria general del Juzgado de Letras de Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito a los titulares de Derecho desconocidos sobre **ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES AMERICANOS (US\$ 11,294,970.00)**, y para los efectos de ley; **HACE SABER:** Que este Juzgado de Letras de Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito con jurisdicción nacional y con asiento en Tegucigalpa, Francisco Morazán, en la solicitud de autorización para la publicación de aviso para proceder al trámite de declaratoria de abandono de bienes en la solicitud con el número 082-2015. Dicho auto de fecha cinco de febrero del año dos mil quince (2015), que literalmente dice:

JUZGADO DE LETRAS DE PRIVACIÓN DE DOMINIO DE BIENES DE ORIGEN ILÍCITO CON JURISDICCIÓN NACIONAL. A los cinco días del mes de febrero del año dos mil quince. El señor Juez de Letras del Juzgado de Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito con jurisdicción nacional, resolviendo la solicitud para que se declare en abandono la cantidad de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES AMERICANOS (US\$ 11,294,970.00)**, presentado por el abogado **JOSÉ FRANCISCO ZAVALA BRIZUELA**, quien actúa en su condición de director ejecutivo por ley de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) **DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE SOLICITUD** los bienes cuya privación de dominio se solicita consistente en **ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES AMERICANOS (US\$11,294,970.00)**. **IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE DERECHO.** En cuanto al trámite de declaratoria de abandono se refiere y, en el mismo es solicitado por la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), en atención al oficio número FESSCO-105, de la Fiscalía Especial Contra el Crimen Organizado donde se determina desconocer los titulares de derecho del bien objeto

de la solicitud. **ANTECEDENTES PROCESALES: MOTIVACIÓN: FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:** Sirven de fundamento los artículos 1 y 4 literales B, C, D, y E, 5, 12, 13, 14 de la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional; artículo 8 de la Convención Americana de los Derechos Humanos; artículos 80 de la Constitución de la República; artículos 35, 11-A, reformado de la Ley de Privación de Dominio de Bienes de Origen Ilícito. Artículo 85 del Código Procesal Civil. En consecuencia el señor juez **RESUELVE: 1)** Admitir la solicitud presentada por el abogado **JOSÉ FRANCISCO ZAVALA BRIZUELA**, quien actúa en su condición de director ejecutivo por ley de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) sin documentación. **2)** autorizar la publicación en un diario escrito de circulación nacional el aviso de incautación a los posibles propietarios sobre la cantidad en dólares **ONCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA DÓLARES AMERICANOS (US\$ 11,294,970.00)**, los bienes para que se personen en la causa y se enteren del proceso judicial que se ha iniciado sobre las cantidades de dinero en dólares arriba descritos, advirtiendo que si dentro del término de treinta días (30), no se presentare ninguna persona reclamando su devolución y acreditando ser su propietario el órgano competente a petición de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), lo declararán en situación de abandono. **3)** Requerir y emplazar al representante de la Procuraduría General de la República a fin de que se persone en las presentes diligencias dentro del término de tres días. **4)** Librar atento oficio a la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), a fin de que publique por una sola vez en un diario de mayor circulación aviso de incautación de dichos bienes. **NOTIFÍQUESE. Firma y sello juez firma y sello secretaria adjunta.**

Proceso de abandono México, \$205.6 millones



Inversiones con el dinero incautado



Procedimiento

- 1) Convocatoria al sistema nacional financiero
- 2) Impedimento aquellas instituciones que hayan sido sancionadas por temas de lavado de dinero por un periodo determinado.
- 3) Contenido de la invitación (tipo de moneda, monto, plazo, lugar y día de entrega de las ofertas, etc)
- 4) Plazo para entrega de las ofertas.
- 5) Análisis de las ofertas
- 6) Verificación de solidez, Índice de Adecuación Capital (IAC) de la institución financiera
- 7) Resolución motivada final

INVERSIONES EN DEPOSITO A PLAZO FIJO

					DISTRIBUCIÓN			
FECHA	DEPOSITO	RENDIMIENTO	PORCENTAJE	TIEMPO	%	%	CASO	OABI
21 05 2013	12.024.448,55	26.186,58	5,6%	14	4,08	1,52	19.078,79	7.107,79
30 06 2013		108.220,03	12,0%	27	3,96	8,04	35.712,61	72.507,42
30 07 2013		120.244,49	12,0%	30	3,95	8,05	39.580,48	80.664,01
30 08 2013		120.244,49	12,0%	30	3,96	8,04	39.680,68	80.563,81
30 09 2013		120.244,48	12,0%	30	3,97	8,03	39.780,88	80.463,60
30 10 2013		120.244,48	12,0%	30	3,97	8,03	39.780,88	80.463,60
		615.384,55					213.614,33	401.770,23

Destinación de activos decomisados



RETORNO AL FONDO ESPECIAL

PAIS	PORCENTAJE	MEDIO
COSTA RICA	10% 8204 y 20% 8754 10% 8204 y 20% 8754	INVERSIONES DEL DINERO INCAUTADO DISTRIBUCION DE DINERO DECOMISADO
HONDURAS	10% AUTOGESTIÓN	DISTRIBUCIÓN DE SENTENCIAS ADMINISTRACION DE BIENES
GUATEMALA	40% 20% 15% AUTOGESTIÓN	INVERSIONES DEL DINERO INCAUTADO INDEMINIZACIONES PERDIDA /DESTRUCCION DISTRIBUCIONES DE SENTENCIA ADMINISTRACION DE BIENES
BOLIVIA	25% AUTOGESTIÓN	DISTRIBUCIONES DE SENTENCIA ADMINISTRACIÓN DE BIENES
ECUADOR	15% LEY DE DROGAS 7,5% LEY DE LAVADO AUTOGESTION	DISTRIBUCION DE SENTENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES ADMINISTRACION DE BIENES
NICARAGUA	Proporcionalmente entre 8 instituciones AUTOGESTION	DISTRIBUCION DE SENTENCIA ADMINISTRACION DE BIENES
COLOMBIA	AUTOGESTION	ADMINISTRACION DE BIENES



SUBASTA PRESENCIAL



SAE

[Inicio](#)[Información general](#)[Evento en curso](#)[Listado de Bienes](#)[Eventos anteriores](#)[Contacto](#)[Registrarse](#)

 **SAE**
SUBASTA PRESENCIAL
 25 Y 26 DE ABRIL



2013

GRUPO AMBROSÍA
CIUDAD DE MÉXICO



Días restantes

Venta de bases  **Cerrado**

Bases online  **Cerrado**

Registro y garantías  **Cerrado**

Evento  **Cerrado**

CLICK AQUÍ



PARA CONSULTAR EL CATÁLOGO VIRTUAL

DESCÁRGALO EN PDF



Y ENVÍASELO A UN AMIGO

CONSULTA LOS TUTORIALES DE INDUCCIÓN



PARA LA COMPRA DE TUS BASES

ATENCIÓN A CLIENTES

01 800 523 2327
 clientes@sae.gob.mx



La plataforma, diseño, logotipos, modelo comercial y contenido de este sitio están registrados y son propiedad de Despacho de Asesoría Empresarial S.C., México 2011.

El uso de este sitio constituye para el usuario la aceptación implícita en su totalidad de las Convocatorias, Bases y Términos y Condiciones.

www.dae.mx

PRIMERA GRAN SUBASTA DE JOYAS DECOMISADAS

A VLADIMIRO MONTESINOS

Catálogo



Reloj Corum

Código: 622082
Oro 18k con diamantes

Valor : S/ 448,000.00

ITEM 130

\$161,151.00 USD



Disfrute de una vista privilegiada y de un hermoso paisaje.

DESCRIPCIÓN :

Esta residencia, ubicada en una de las zonas más exclusivas de La Molina, dentro de una urbanización cerrada y muy tranquila, cuenta con una vista privilegiada y acceso directo a una bella laguna desde el jardín interior, que ofrece comodidad y relax a quien la habita.

Rodeada de naturaleza, esta residencia de 1,364.00 m² (área total) cuenta con las siguientes características:

Dirección	Calle Las Balsas Nº238 (Ex. Calle 2) Distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.
Área total	412.00 m ² aproximadamente.
Zonificación	Residencial densidad muy baja.
No. de pisos	01
Descripción	Material noble, ingreso con portones de hierro y rejas, techo a dos aguas con tejas y cerámico, área de estacionamientos para 02 autos, amplio jardín, y vista a la laguna.
Servicios urbanos	Cuenta con todos los servicios básicos de agua potable, desagüe y electrificación.



PRECIO BASE

S/. 3'055,719.91



Entretenimiento familiar y cómodas instalaciones.

DESCRIPCIÓN :

Con todo el confort y la belleza del mar, estando a casa, ubicada dentro del Condominio Costa del Sol, es ideal para disfrutar de la playa y de las comodidades que ofrece el balneario de Asia, con sus centros comerciales y entretenimiento a solo una hora de Lima.

Perfectamente acondicionada, esta casa de 192 m² cuenta con las siguientes características:

Dirección	Mz. B Lote 15, Urb. Costa del Sol, distrito de Asia, provincia de Cañete.
Descripción y distribución	Material noble, piscina, terraza, sala, comedor, cocina, gas alizo, cuarto y baño de servicio, área de brandeña, jardín exterior, 04 dormitorios, 03 baños y cochera.
Entorno	Casas de playa dentro del condominio Costa del Sol.
Servicios urbanos	Cuenta con todos los servicios básicos de agua potable, desagüe y electrificación.



PRECIO BASE

S/. 774,636.70

¿Quiénes somos?

Somos un organismo público dependiente de la Secretaría de Estado de la Presidencia, especializado en la administración transparente de los bienes incautados y decomisados con el objetivo de fortalecer el Estado de Derecho.

¿Qué hacemos?

Recibimos, administramos, enajenamos y cuando es necesario, destruimos activos de cualquier tipo, corporales y/o incorporeales, muebles y/o inmuebles, tangibles y/o intangibles, títulos valores y, los documentos o instrumentos legales que acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos activos, que hayan sido incautados, abandonados o decomisados por efectos de la aplicación de la ley correspondiente.

¿Qué podemos vender?

Podemos vender todos aquellos bienes muebles, inmuebles, títulos valor, derechos, activos financieros, empresas, negocios o establecimientos que nos hayan puestos a disposición, por encontrarse abandonados, incautados o decomisados, que por su ubicación, estado de conservación, condiciones físicas, mecánicas y situación legal sean susceptibles de ser comercializados de manera individual, en grupo(s) o lotes.

¿Cómo vendemos?

Podemos vender, por nosotros mismos o mediante terceros especializados, preferentemente a través de las

SUBASTA EN LÍNEA



Chrysler 300

año 2005
precio de salida

L 50.000

SUBASTA A SOBRE CERRADO



**Apartamento
Torre Sky**

Tegucigalpa
precio de salida

L 15'000.000

Subasta presencial



Buque Tanque

precio de salida

L 12'000.000



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



OFICINA ADMINISTRADORA DE
BIENES INCAUTADOS
OABI



Niños de la Escuela Dr. Alfonso Lacayo de Cayos Cochinos en el acto de entrega en donación de la embarcación para su traslado a la escuela



69 personas alcanzadas

Promocionar publicación

Unos 250 niños habitarán la casa hogar Orlan Chávez

09:08 pm - Redacción La OABI entregó 54,546 dólares para acondicionar el inmueble.



13



Jorge Maomar (izquierda) recibe el cheque de manos del subdirector de la

TEGUCIGALPA, Honduras

Los fondos incautados, producto de actividades ilícitas como el narcotráfico, comenzaron a ser utilizados.

El viernes, autoridades de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) traspasaron a la Asociación Puentes al Desarrollo la suma de 54,546 dólares, equivalentes a casi 1.2 millones de lempiras.

Esta cantidad de dinero servirá para acondicionar las instalaciones en las que funcionará la casa hogar en honor a Orlan Chávez, "el fiscal de oro" asesinado hace unos meses.

La entrega fue realizada por el subdirector de la institución José Francisco Zavala, quien mencionó que la OABI tiene la responsabilidad de hacer una distribución de fondos declarados en decomiso por el mandato de la Ley sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito.

El evento se desarrolló en una ceremonia sencilla en la que también fueron beneficiados el ministerio Aguas Profundas, con 4,000 dólares, y el hogar de ancianos San Francisco de Asís, de Catacamas, Olancho, con 10,044 dólares.

2014-10-30

Las fuerzas de seguridad de Costa Rica tienen un nuevo avión, gracias a los narcotraficantes

Por Francisco Gómez

Fuerzas de seguridad costarricenses destruyeron la tonelada de cocaína incautada a bordo de un King Air F90, pero decidieron utilizar el avión para un buen fin.

El Ministerio de Seguridad Pública (MSP) del país pintó de nuevo el avión, lo nombró MSP 020, y lo está utilizando para realizar patrullas antinarcóticos. El avión de dos turbinas vale millones de dólares; unos 20 países, entre ellos Argentina, Bolivia, y Colombia, han empleado una versión de este avión para funciones de seguridad o defensa.

El MSP 020 es el único avión policial en Costa Rica que puede volar a Isla del Coco, una isla remota en el Océano Pacífico. El avión permite a las autoridades llegar a las islas en 90 minutos, en lugar de las 36 horas que demora



Supervisión y rendición de cuentas



Gracias!!!